ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. ESAL PC-MB-CONV-005-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS E INSTITUCIONALES QUE PERMITAN FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES DE BERBEO BOYACÁ.

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2026.
LUGAR: VIRTUAL SECRETARIA DE PLANEACION
HORA: 3:00 P.M.

ORDEN DEL DÍA.

1. Instalación por parte de la secretaria de Gobierno, DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO, el Secretario de Planeación RAFAEL RICARDO ROA MORENO y la secretaria de Hacienda MARTHA CECILIA BELLO SALGADO.
2. Presentación de los asistentes a la audiencia de Adjudicación.
3. Lectura del del decreto 1082 de 2015 y lo señalado sobre el tema en el pliego de condiciones.
4. Intervenciones de los proponentes respecto a la evaluación definitiva.
5. Respuesta las observaciones presentadas en la audiencia de adjudicación y comentarios de la entidad.
6. Decisión del Comité Asesor – evaluador y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta.

1. INSTALACIÓN

En el municipio de Berbeo, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2026, siendo las 4:00 p.m., fecha y hora señaladas, en el cronograma del proceso competitivo de selección No. PC-MB-CONV-014-2026, la secretaria de Gobierno, DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO, el Secretario de Planeación RAFAEL RICARDO ROA MORENO y la secretaria de Hacienda MARTHA CECILIA BELLO SALGADO, por parte de la entidad, nos reunimos para adelantar la presente diligencia de adjudicación, damos inicio a la audiencia pública conforme lo establecido en el artículo 273 de la Constitución política, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, a fin de llevar a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta dentro del presente proceso.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

PARTICIPANTES POR PARTE DE LA ENTIDAD

NOMBRE	CARGO
DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO	SECRETARIA DE GOBIERNO
RAFAEL RICARDO ROA MORENO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MARTHA CECILIA BELLO SALGADO	SECRETARIA DE HACIENDA
ALEXANDER MENDOZA SÁNCHEZ	ASESOR JURÍDICO CONTRATACIÓN

PARTICIPANTES POR PARTE DE LOS OFERENTES:

Se procede a verificar quienes asisten a la presente diligencia para lo cual solicita manifestar nombre completo, dirección, número de teléfono y manifestar si actúan en calidad de persona natural, calidad de representante legal o apoderado de persona jurídica, en caso de asistir a la audiencia en calidad de apoderado deberá anexar poder debidamente diligenciado y autenticado para poder acceder al uso de la palabra e intervenir durante el desarrollo de la audiencia.

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	HABILITADA
FUNDACIÓN SOCIAL Y DE JUSTICIA SOLIDARIA NIT. 901.794.412-6	JULIO CESAR BARRETO GAMBA C.C. 1.049.631.348 DE TUNJA	SI

3. LECTURA DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LO SEÑALADO SOBRE EL TEMA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

- Lectura normatividad que reglamenta las audiencias públicas de adjudicación y/o declaratoria de desierta.

- En este momento de la audiencia se adelanta la revisión y verificación de lo manifestado en el pliego. Lo que dicen los pliegos en relación con Orden de elegibilidad y Adjudicación:

  En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad adjudicará el proceso mediante acto administrativo. La entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación. Al inicio de la audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

  El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en la invitación, ordenados de mayor a menor.

  Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

4. INTERVENCIONES DE LOS PROPONENTES RESPECTO AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

No se presentan observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo por parte de los oferentes que asisten a la reunión.

5. RESPUESTA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y COMENTARIOS DE LA ENTIDAD.

No se presentan observaciones presentadas al informe definitivo de evaluación por parte de los oferentes que asisten a la reunión.

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Previa a las consideraciones antes expuestas, el comité evaluador del municipio de Berbeo, recomienda adjudicar proceso competitivo de selección Nº. **ESAL PC-MB-CONV-005-2026**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS E INSTITUCIONALES QUE PERMITAN FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES DE BERBEO BOYACÁ**, a la **FUNDACIÓN SOCIAL Y DE JUSTICIA SOLIDARIA**, con Nit. 901.794.412-6, representada legalmente por **JULIO CESAR BARRETO GAMBA**, Identificado con c.c. Nº 1.049.631.348 de Tunja; por cumplir con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y obtener 100 Puntos según los criterios de evaluación establecidos en la invitación pública.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Berbeo, a los dieciséis (16) días del mes octubre de 2026 y es firmada por los representantes de la entidad miembros del comité evaluador que en ella intervinieron.

RAFAEL RICARDO ROA MORENO Secretario De Planeación	**DANIELA FERNANDA RUIZ NIETO** Secretaria De Gobierno
ORIGINAL FIRMADA **MARTHA CECILIA BELLO SALGADO** Secretaria de Hacienda	